



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/147

31/05/2019

1363

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, cabe señalar que en España no hay presos políticos.

En cuanto a los políticos catalanes presos, se indica que su situación depende del Poder Judicial y no del Ejecutivo. Así pues, dado que estamos en un Estado de Derecho y que el Gobierno respeta, como no puede ser de otra forma, la separación de poderes y la independencia judicial, no le corresponde adoptar medidas que sólo corresponden al Poder Judicial.

Asimismo, cabe indicar que el Gobierno respeta los Derechos Humanos recogidos tanto en la Constitución Española como en los Tratados Internacionales ratificados por España. Derechos Humanos de los que el principal garante es nuestro Poder Judicial, cuyos integrantes son “independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley” (artículo 117.1 CE). El Ejecutivo no ejerce ningún tipo de función fiscalizadora, ni tiene ningún tipo de poder de control sobre las decisiones, actuaciones o procesos judiciales. España es un Estado de Derecho que se rige por el principio de separación de poderes. Teniendo en cuenta este principio básico y fundamental, el Gobierno de España respeta el mismo y, por tanto, la independencia judicial.

Madrid, 30 de agosto de 2019